



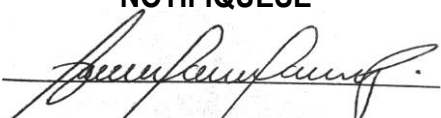
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de junio de 2021

Radicación: 1100140031-2018-00724-00

En atención a las documentales allegadas al plenario, se requiere al secuestre Gestiones Administrativas SAS para que en el término de cinco (5) días proceda a rendir el informe de que trata el numeral 6° del art. 595 del CGP, respecto a los bienes muebles y enseres que le fueron entregados el 13 de mayo de 2021. Lo anterior comuníquese de conformidad con lo previsto en el art. 49 del CGP.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 050 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9bebee412e53b1c2060d8e951afd36d0f3c89333aca37b0aec0b20cbf223e75**

Documento generado en 22/06/2021 09:16:24 AM